

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 5.758/2012

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección del Distrito Sanitario Córdoba, número 0000633, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/41/2012.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las pre-

vistas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad D. Xuzheng Sun, de la localidad de Córdoba, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ Molina Sánchez Lagartijo nº 1, local 3, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 17 de agosto de 2012.- La Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social, por suplencia (Resolución 3/VIII/2012), la Delegada del Gobierno, Fdo. M^a Isabel Ambrosio Palos.